



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

SUBSECRETARÍA

ACUERDO POR LA QUE SE DESIGNA PERSONAL ASESOR PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DIRECTIVO.

PRIMERO.- Mediante resolución de 30 de enero de 2026, de esta Subsecretaría, se convocó para su provisión, mediante el sistema de libre el puesto de trabajo SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA GENERAL (5642838) en la OFICINA DEL COMISIONADO ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ISLA DE LA PALMA.

El puesto de trabajo tiene la condición de directivo público profesional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que establece que, *el órgano competente para el nombramiento actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que deberán estar presentes en las entrevistas y emitir informe de valoración.*

En consecuencia, ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar, como personal asesor para el proceso selectivo antes indicado:

- A. Como experto en la materia específica del puesto de trabajo a Don Héctor Izquierdo Triana, quien presta servicios como Comisionado especial para la Reconstrucción de la isla de La Palma.
- B. Como experta en procesos de selección de directivos públicos a Doña Begoña Muelas Escamilla, quien presta servicios como Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.

A dichas personas les resultarán de aplicación los motivos de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio [Libres designaciones \(Servicios Centrales\)](#), de modo que las personas candidatas puedan promover la recusación de alguna de las personas arriba nombradas, en los términos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
BERTA PÉREZ HERNÁNDEZ

www.mpt.gob.es
secretaria.submpt@correo.gob.es

MIGUEL ÁNGEL 21
28071 MADRID

CSV : GEN-305d-d332-08dc-bdf5-b84e-92ab-84d5-716c

Url validación : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : BERTA MARIA PEREZ HERNANDEZ | FECHA : 23/02/2026 14:17 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/02/2026 14:17

